



# **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

## **INFORME DE SEGUIMIENTO**

*Avances de los Proyectos Estratégicos*  
**Trimestre Julio- Septiembre 2019**

## INTRODUCCIÓN

La Planificación Estratégica 2016-2020 de la Superintendencia de Pensiones está definida en cinco **Rutas Estratégicas**, centradas en el desarrollo del Sistema Previsional y el fortalecimiento institucional, las cuales están compuestas por distintos objetivos estratégicos que delimitan los principales resultados que se pretenden alcanzar. Para cada caso, se encuentran establecidos los proyectos o planes de acción, así como los indicadores que sirven para velar por su ejecución y adecuado monitoreo.

A este respecto, la estrategia institucional parte de los Postulados Estratégicos que se listan a continuación, en coherencia con la naturaleza de la Institución y las funciones que por ley rigen su funcionamiento:

- **Misión<sup>1</sup>**  
Resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones.
- **Visión**  
Ser modelo de excelencia en materia de regulación, supervisión y fiscalización entre las entidades homólogas, con reconocimiento nacional e internacional.
- **Objeto Social**  
Velar por la sostenibilidad del Sistema Previsional, garantizando el oportuno otorgamiento de pensiones y beneficios a los afiliados y sus beneficiarios, promoviendo el conocimiento sobre el Sistema Previsional e impulsando su desarrollo.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 está vinculado a los instrumentos de planificación aplicables, como son la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2017-2020<sup>2</sup> y el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) 2014-2018. El portafolio total de proyectos en ejecución en el período julio – septiembre de 2019 consta de 14 iniciativas estratégicas con sus respectivos indicadores de desempeño, dentro del contexto de las cinco Rutas Estratégicas referidas anteriormente, acorde a los ajustes realizados en la implementación de la planificación; cuyo contenido se expone a continuación, indicando los principales logros alcanzados.

---

<sup>1</sup> En el diseño del PEI 2016-2020 se efectuó la validación de los postulados estratégicos, siendo reconfirmada la “Misión” definida para la planificación estratégica de la SIPEN 2008-2015.

<sup>2</sup> Al momento de elaboración de este documento, se consideran los lineamientos definidos en el PNPSP correspondiente al período 2017-2020, el cual ha sido divulgado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en edición limitada.

## Principales Logros y Avances de los Proyectos Estratégicos Período Julio-Septiembre de 2019

### RUTA ESTRATÉGICA 1 (R1): FOMENTAR LA EDUCACIÓN PREVISIONAL

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS R1:

- Proveer información efectiva a la sociedad en general, sobre el funcionamiento del Sistema Previsional, así como los derechos y deberes de los entes participantes.
- Empoderar al afiliado para que contribuya, a través del conocimiento, en la recepción oportuna y correcta de los beneficios o derechos adquiridos de la Seguridad Social.
- Promover la inclusión del tema de la educación previsional y financiera en el Sistema Educativo Nacional.
- Sensibilizar a los miembros de sindicatos y gremios de trabajadores profesionales en materia previsional.

#### AVANCES DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICO R1:

- ✓ **1.b.2. – Elaborar un comparativo de AFP para difusión.** Esta iniciativa se encuentra dentro de los parámetros de control establecidos para la ejecución del mismo, siendo los avances registrados durante el trimestre los siguientes:
  - El Equipo Gestor de la Estrategia decidió que el alcance de la iniciativa se suscriba a la elaboración del comparativo y que el producto obtenido sea de uso interno de la Superintendencia de Pensiones.
  - En ese tenor, el Sr. Superintendente de Pensiones sugirió tomar los resultados para fines de publicaciones en la presentación de las estadísticas que se difunden a través de la entidad, asimismo incentivó a las Direcciones de Control Operativo y Estudios a utilizar la información para mejorar los mecanismos de supervisión que se relacionan con los parámetros medidos por el citado índice comparativo.
  - Considerando lo conversado en la sesión, se debe excluir de la misma todas las actividades relacionadas a la publicación y/o divulgación de la propuesta de normativa del índice comparativo.
  - El 30 de agosto de 2019, se remitió una comunicación al Despacho requiriendo la autorización del cierre de la iniciativa estratégica, así como exponiendo los motivos por los cuales se consideraba no plausible efectuar la propuesta sometida en la sesión de trabajo antes citada en relación al curso del proyecto.
  - Al respecto, se realizó una solicitud de cambio de alcance que modificó plazos y eliminó las actividades concernientes a la publicación y divulgación del índice comparativo.
  - Se formalizó el cierre de la iniciativa estratégica.

✓ **1.c.2. – Incluir contenido sobre temas previsionales y financieros dentro de los programas básicos, medios, técnicos y académicos.**

Las actividades desarrolladas durante el trimestre fueron:

- En julio de 2019, se revisaron los contenidos de educación financiera y previsional que serán incluidos en el Plan Estratégico Nacional de Educación Económica y Financiera como resultado del acuerdo suscrito entre el Banco Central de la República Dominicana y el Ministerio de Educación (MINERD).
- En julio de 2019, se participó en el taller organizado por el Banco Central de la República Dominicana, dirigido a los facilitadores que estarán capacitando a los docentes de las diferentes escuelas del país.
- Se aprobó la solicitud de cambio de alcance del proyecto, conforme a lo acordado en la RAE efectuada en julio de 2019.
- Se delimitaron los posibles colegios para impartir una materia y/o seminario sobre el Sistema Dominicano de Pensiones (SDP).

✓ **1.d.1. – Realizar conferencias y talleres dirigidos a: sindicatos de trabajadores, gremios profesionales y otras instituciones gubernamentales, del sector económico y financiero.**

- El 10 de julio de 2019, se llevó a cabo un taller dirigido a los miembros de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), que representan al sector privado, con una participación de 39 personas.
- Se aprobó la solicitud de cambio de alcance para eliminar las actividades concernientes a la realización de conferencias a los diferentes gremios.
- El 11 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el último taller de esta iniciativa a colaboradores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).
- Se formalizó el cierre del proyecto.

**RUTA ESTRATÉGICA 2 (R2): OPTIMIZAR LOS BENEFICIOS DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTUALES Y POTENCIALES DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS R2:**

- Incrementar la protección a los afiliados, beneficiarios y pensionados.
- Velar por el pago oportuno y correcto a los afiliados, beneficiarios y pensionados.
- Establecer mecanismos de implementación y supervisión de beneficios a los Regímenes Contributivo-Subsidiado y Subsidiado.
- Contribuir a optimizar las pensiones.

## **AVANCES DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICO R2:**

- ✓ **2.a.1. – Elaborar una propuesta de modificación al Contrato Póliza de Discapacidad y Supervivencia.**
  - La sub-comisión técnica concluyó el informe preliminar sobre las disposiciones de la Resolución 461-07 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y está a la espera de ser convocada por la comisión de pensiones a los fines de consensuar el referido informe con las Compañías de Seguros, antes de presentar la propuesta definitiva al CNSS.
  - La iniciativa continua en estatus detenido, hasta tanto la sub-comisión técnica creada para la revisión general de los aspectos a resolver en la norma del CNSS núm. 461-07 emita sus comentarios.
  
- ✓ **2.a.3. – Establecer una metodología de cálculo que permita cuantificar el Bono de Reconocimiento (BR).**
  - Fue revisada la metodología de cálculo con el Sr. Superintendente de Pensiones, misma que fue aprobada.
  - Se amerita realizar una solicitud de cambio de alcance para ajustar los plazos y eliminar las actividades relacionadas a la remisión de la propuesta al Consejo Nacional de Seguridad Social.
  
- ✓ **2.c.2. – Elaborar propuesta de inclusión de trabajadores independientes y por cuenta propia al Sistema Dominicano de Pensiones (SDP).**
  - Se formalizaron las solicitudes de cambio de alcance incluyendo los objetivos del plan de acción sobre aportes voluntarios extraordinarios, así como la remisión de una propuesta de norma conjunta para afiliar a los trabajadores independientes informales al Sistema Dominicano de Pensiones a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
  
- ✓ **2.d.3. – Elaborar estudio técnico y propuesta de posibles modalidades de pensión.**
  - El 01 de julio de 2019, fue aprobado el plan de trabajo y se llevó a cabo la reunión de inicio del proyecto.
  - Se efectuó el análisis de factibilidad legal y la reunión con la Dirección de Control de Beneficios para consensuar lo planteado en dicho análisis y las modalidades de pensiones elegibles.
  - Se elaboraron las planillas de cálculos para la simulación de escenarios de las modalidades previsionales en estudio.

## **RUTA ESTRATÉGICA 4 (R4): ACTUALIZAR Y FORTALECER EL MARCO REGULATORIO DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES**

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS R4:**

- Promover la modificación de la Ley No. 87-01, consensuada con los sectores de interés.
- Promover la modificación del Reglamento de Pensiones, consensuado con los sectores de interés.
- Adecuar el Procedimiento Administrativo Sancionador de la SIPEN.
- Actualizar la normativa complementaria emitida por la SIPEN.
- Promover la reorganización del Sistema de Pensiones de Reparto Estatal (SISPRE), establecido en la Ley No. 87-01, consensuado con sectores de interés.

### **AVANCES DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICO R4:**

#### **✓ 4.a.1. – Elaborar y presentar una propuesta de modificación de los aspectos previsionales de la Ley No. 87-01 consensuada con los sectores de interés.**

- De acuerdo a lo reportado por la responsable de proyecto, en el período presentado, no se han recibido requerimientos nuevos a la SIPEN, sobre la revisión del referido anteproyecto de modificación a la Ley No. 87-01.
- El 02 de septiembre de 2019, el Sr. Superintendente de Pensiones designó a la Sra. Haydee Ortíz como la nueva responsable del seguimiento del proyecto.
- El 11 de septiembre de 2019, se participó en una reunión para conocer las observaciones presentadas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa del anteproyecto de la Ley No. 87-01.
- Asimismo, el 13 de septiembre de 2019 se participó en una reunión en el Senado, donde estuvieron la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISARIL) y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) para exponer las observaciones emitidas por la Dirección de Revisión Legislativa del anteproyecto de la Ley No. 87-01.

#### **✓ 4. b.1. – Elaborar una propuesta de modificación del Reglamento de Pensiones a los sectores de interés.**

- La propuesta de borrador del Reglamento de Pensiones fue sometido a la revisión de las áreas técnicas y la Consultoría Jurídica de la SIPEN. En ese tenor, se recibió retroalimentación de las Direcciones de Control de Beneficios y Control Operativo.

#### **Principales dificultades:**

- Se amerita tomar las previsiones de lugar al momento de recibir la decisión que tome el Congreso Nacional respecto de la propuesta de la modificación de la Ley No. 87-01, debido a que la misma impacta directamente el contenido del referido borrador.

✓ **4.c.1. – Modificar el Manual de Procedimientos del Comité de Sanciones a las normas vigentes, y modificar y compilar las Resoluciones de Infracciones y Sanciones de la SIPEN.**

- En fecha 02 de septiembre de 2019, mediante reunión sostenida con el Despacho se instruyó a dar curso a la elaboración resolución de sanciones e infracciones aplicables a la actual Resolución 306-10 sobre la supervisión y fiscalización del trámite y otorgamiento de los beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones.

**Acción necesaria:**

- Agilizar los trabajos relativos a la emisión de las normas de compendio de resoluciones de las operaciones de las AFP, dado que esta iniciativa posee dependencia de la finalización del proyecto 4.d.2.

✓ **4. d.2. – Actualizar la normativa complementaria de operaciones de las AFP.**

- El 11 de septiembre de 2019 se formalizó la conclusión de la revisión del borrador de la resolución sobre procesos operativos para las AFP.
- El Superintendente de Pensiones aprobó el borrador de normativa, mismo que fue enviado a consulta pública abreviada a través de la Dirección Jurídica.

✓ **4. d.4. – Actualizar la normativa complementaria de gestión de las AFP y entes relacionados y crear mecanismos de supervisión para planes de pensiones creados bajo leyes especiales registrados en la SIPEN.**

- El proyecto de norma fue sometido a consulta abreviada con las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).
- Se acogieron las recomendaciones aplicables de las AFP, mediante el proceso de consulta abreviada. En ese tenor, se incluyeron al borrador los aspectos relativos al tema sobre conflicto de intereses.
- La versión antes citada fue remitida a la Dirección de Control de Finanzas e Inversiones para fines de considerar la factibilidad de incluir tópicos relacionados con la norma de conflicto de interés.

## RUTA ESTRATÉGICA 5 (R5): FORTALECER LA INSTITUCIÓN Y EL CAPITAL HUMANO

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS R5:

- Fortalecer los recursos tecnológicos de la institución.
- Implementar prácticas y certificaciones de tecnología de la información y de gestión.
- Fortalecer el desarrollo del capital humano de la SIPEN.
- Fortalecer las políticas de retención del personal.
- Mejorar la infraestructura física adoptando prácticas ecológicas.
- Fortalecer el Programa de Responsabilidad Social.

### AVANCES DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICO R5:

- ✓ **5. b.1. –Lograr obtener certificación ISO/IEC 27001: 2013.**
  - El 26 de julio de 2019, se formalizó el cierre de la iniciativa estratégica.
- ✓ **5.e.1. –Ampliar y adecuar las instalaciones y la distribución interna del espacio físico.**
  - Se continúa en espera del permiso por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Zoila Martínez Sánchez".

**Zoila Martínez Sánchez**  
Directora de Planificación y Desarrollo